

Guamote, 01 de diciembre del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0232-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 27 de noviembre del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026"

**QUE**, Mediante Informe No 015-DPOT-GADMCG-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero Director de Planificación del GADMCG; Asunto: propuesta presupuesto participativo año 2026.

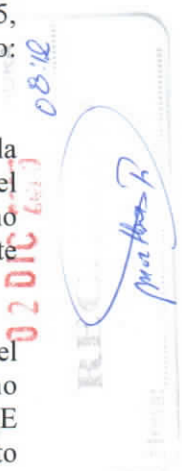
**QUE**, Mediante memorando No. 0753-DF-GADMCG, de fecha 20 de octubre del 2025 la Dirección Financiera del GADMCG, suscrito por el Ing. Luis Naula Director financiero del GADMCG, remitió a la máxima autoridad el proyecto de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio fiscal 2026, mediante el Informe N.º 032-AP-GADMCG-2025.

**QUE**, La asamblea del Sistema de participación y socialización del presupuesto Participativo del cantón Guamote 2026, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado, en sesión de fecha el 27 de octubre del 2025, entre otros asuntos, resolvió: "SE RESUELVE Suscribir el acta y entregar el MANDATO CUIDADANO para el presupuesto participativo 2026 de conformidad a la socialización realizada por parte de las Direcciones de Planificación y Financiera del GADMCG, en donde se ha dado a conocer la definición de las políticas públicas y propuestas de inversión del presupuesto general del GADMCG, para el ejercicio fiscal del año 2026"

**QUE**, Mediante fecha 27 de octubre de 2025 el Consejo de Planificación local, entre otros asuntos, resolvió: "En uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, el Consejo de Planificación Local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), luego de la correspondiente deliberación y análisis de las prioridades estratégicas de desarrollo, adopta las siguientes resoluciones:

1.- Emitir resolución de conformidad respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo definidas para la ejecución del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en observancia de la matriz de priorización presentada conjuntamente por la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera del GADMCG del Cantón Guamote.

2.- Disponer que la presente acta sea remitida oficialmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, a fin de que sirva de insumo técnico y social para la formulación participativa del Proyecto de Presupuesto 2026, en coordinación con los diversos actores sociales del territorio, y se constituya en documento habilitante para la aprobación de la Ordenanza del Presupuesto 2026 por parte del órgano legislativo municipal".



QUE, Mediante Oficio No. 0482-A-GADMCG-2025, de fecha 30 de octubre del 2025, la Alcaldía remitió a la comisión de Planificación y Presupuestos del Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, para conocimiento, análisis y emisión del informe respectivo, conforme lo dispuesto en el artículo 242 del COOTAD, que establece que el legislativo del GAD debe estudiar, analizar y aprobar el presupuesto institucional.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: “Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

QUE, el art. 240 de la Constitución, en concordancia con el art. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guamote;

QUE, el art. 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;

QUE, el artículo. 244.- COOTAD Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0232-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: CONOCER Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026. Notifíquese, Cúmplase. –**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; a los Directores del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 25 días del mes de Noviembre del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

